

63130 - Fundamentación epistemológica y producción de conocimiento científico

Información del Plan Docente

Año académico: 2023/24

Asignatura: 63130 - Fundamentación epistemológica y producción de conocimiento científico

Centro académico: 107 - Facultad de Educación

Titulación: 330 - Complementos de formación Máster/Doctorado

573 - Máster Universitario en Aprendizaje a lo largo de la vida: Iniciación a la investigación

Créditos: 6.0

Curso: 573 - Máster Universitario en Aprendizaje a lo largo de la vida: Iniciación a la investigación: 1

330 - Complementos de formación Máster/Doctorado: XX

Periodo de impartición: Anual

Clase de asignatura: 330 - Complementos de Formación

573 - Obligatoria

Materia:

1. Información básica de la asignatura

Esta asignatura pretende que el alumnado aprenda a valorar la cientificidad de una investigación educativa, su credibilidad, rigor, fundamentación, relevancia y utilidad, distinguiendo entre la generación de conocimiento científico de calidad y otras modalidades del saber. La asignatura permite que el alumnado se inicie en la evaluación de investigaciones concretas, valorando sus fortalezas y sus limitaciones, así como en la fundamentación de trabajos de investigación propios en un sentido teórico, metodológico y ético.

Estos planteamientos y objetivos estarán alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>), en la medida en la que los procesos de orientación y evaluación educativos de la acción tutorial garanticen una educación de calidad (objetivo 4) en un sentido ético y programático (objetivos 5 y 10).

2. Resultados de aprendizaje

1. Conocer los conceptos básicos de la epistemología aplicada a la investigación en educación
2. Analizar los referentes epistemológicos de una investigación en educación dada
3. Transferir los referentes epistemológicos a un proyecto de investigación en educación
4. Aplicar los referentes a la elección del tipo de diseño de investigación pertinente en cada caso
5. Valorar la especificidad de la investigación en educación frente a otros ámbitos científicos y actuar en consecuencia.

3. Programa de la asignatura

I. Teorías científicas y conocimiento científico-educativo

I.1. La evolución epistemológica de la ciencia: la escuela historicista

I.2. La filosofía de la ciencia: el sentido del conocimiento científico-social y educativo

I.3. El estado actual del conocimiento científico-educativo: complejidad e investigación educativa

II. Las comunidades científicas: producción y difusión del conocimiento científico-educativo

II.1. Los diseños de investigación educativa

II.2. Los criterios de cientificidad en investigación educativa

II.3. La evaluación de la investigación educativa

4. Actividades académicas

Actividades presenciales

- Participación en las actividades teórico-prácticas: 35 horas

- Resolución de problemas y casos: 25 horas

- Pruebas de evaluación: 5 horas

Actividades no presenciales

- Realización de trabajos: 20 horas

- Estudio y trabajo autónomo (individual y en equipos de trabajo): 65 horas

Las actividades explorarán afinidades con otras asignaturas optativas y obligatorias de la titulación, estableciendo sinergias que permitan una mayor sostenibilidad de las cargas de trabajo del alumnado.

5. Sistema de evaluación

Evaluación continua

Constará de dos instrumentos de evaluación:

A) Prueba escrita. Versará sobre los contenidos conceptuales impartidos del programa de la asignatura y las lecturas obligatorias [ponderación 40%]. Los criterios de evaluación serán corrección, pertinencia y rigor conceptual.

B) Portafolio de evaluación. Compuesto por los productos de aprendizaje [ponderación 50%] y por un informe de autoevaluación que documente los procesos de aprendizaje [ponderación 10%]. Los productos se vincularán con una reflexión crítica sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El portafolio se acompañará de una rúbrica que garantice el grado de desempeño de sus productos. Los criterios generales de evaluación serán corrección formal, rigor, adecuación, coherencia, pertinencia, apertura y multirreferencialidad.

Los productos del portafolio se entregarán durante el desarrollo de la asignatura. La presentación del portafolio y la prueba escrita se realizará al final de la evaluación continua. En todos los casos se considerarán unos niveles de exigencia mínimos: realización de todas las tareas, entrega en plazo y adecuación a las demandas formativas.

La superación de la asignatura requerirá aprobar ambos instrumentos de evaluación.

Evaluación global

El estudiantado que no opte por la evaluación continua o que no supere la asignatura por este procedimiento o que quisiera mejorar su calificación, tendrá derecho a presentarse a la prueba global, según El Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje de la Universidad de Zaragoza.

Constará de un examen escrito de dos partes:

A) Prueba similar a la prueba escrita de evaluación continua y con los mismos criterios de evaluación [ponderación 50%].

B) Supuesto práctico o estudio de caso. Su tipología y grado de desarrollo se adecuará a las demandas del portafolio de evaluación continua y compartirá sus criterios generales de evaluación [ponderación 50%].

La superación de la asignatura requerirá haber aprobado las dos partes del examen. En caso de haber aprobado el portafolio de evaluación continua, el alumnado podría presentarse sólo a la primera parte del examen.

La segunda convocatoria se desarrollará por evaluación global.

Quinta y sexta convocatoria

El alumnado implicado debe estar en conocimiento de que su evaluación se realiza ante un tribunal. Podrán optar también por realizar la prueba junto con el resto del grupo de referencia. En todos los casos se aplicarán los mismos requisitos y criterios de evaluación generales de la asignatura.

Advertencia

Hay que tener en cuenta que será de aplicación el Reglamento de las Normas de Convivencia de la Universidad de Zaragoza a las irregularidades cometidas en las pruebas de evaluación mediante fraude académico, así como la aplicación del artículo 30 del Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje en relación a las prácticas irregulares distintas de fraude académico.